

CAPÍTULO 2

LA TEORÍA SEMÁNTICA: OBJETIVOS E INSTRUMENTOS

En el capítulo anterior establecimos algunas precisiones iniciales acerca del tipo de fenómenos de los que debe dar cuenta la Semántica composicional. Antes de poder abordar el análisis de construcciones concretas, quedan todavía algunos aspectos que hay que delimitar. El más importante es el que se refiere a los términos mismos en que debe tratarse el significado composicional, y a la perspectiva desde la que debe abordarse su estudio. En este capítulo nos centraremos en los requisitos, los objetivos y las herramientas de una teoría semántica. Para ello, repasaremos primero brevemente los diferentes tipos de enfoque que se han propuesto. Tras recordar las condiciones que debe satisfacer cualquier teoría para ser adecuada, reflexionaremos sobre los objetivos concretos de la Semántica composicional. Ello nos servirá como criterio para seleccionar un enfoque determinado: el más conveniente será precisamente el que nos proporcione los instrumentos necesarios para conseguir nuestras metas, sin apartarse de las exigencias de una buena teoría. Veremos que los enfoques denominados *formales* parecen ajustarse adecuadamente a estos requisitos.

2.1. Teorías sobre el significado

Como es sabido, las concepciones del significado son muchas y muy diversas. Para todas ellas, el **significado** es la asociación entre la expresión lingüística y otro elemento; las diferencias estriban, precisamente, en el tipo de elemento con que se relaciona la expresión lingüística. Para simplificar el panorama, podemos agrupar los diferentes enfoques en tres grandes categorías:

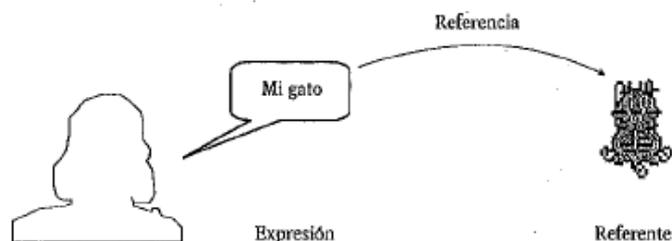
- **Referencialistas y denotacionalistas:** Enfatizan la relación entre las expresiones lingüísticas y el mundo.
- **Representacionalistas y mentalistas:** Enfatizan la relación entre las expresiones lingüísticas y las representaciones mentales.

- **Convencionalistas y pragmático/sociales:** Enfatizan la relación entre las expresiones lingüísticas y el uso que hacemos de ellas.

Esta diversidad, desde luego, no es caprichosa, sino que está determinada por las metas y los intereses de los investigadores. Aunque se trata de enfoques sin duda ya conocidos para quien haya estudiado Semántica léxica, conviene recordarlos aquí de nuevo, ya que, como vimos en el capítulo anterior, la Semántica composicional tiene que abordar un ámbito con peculiaridades propias: son diferentes las propiedades de las expresiones complejas; es diferente el objeto mismo de la Semántica composicional; son diferentes también los objetivos perseguidos; y deben ser diferentes, por tanto, los instrumentos que se utilicen para construir las explicaciones necesarias.

2.1.1. TEORÍAS REFERENCIALISTAS Y DENOTACIONALISTAS

Las teorías de corte referencialista se centran en la relación entre las expresiones lingüísticas, de un lado, y los objetos, las entidades y las situaciones del mundo que se describen por medio de la lengua, del otro. Estos enfoques se denominan *referencialistas* porque se apoyan en las nociones de *referencia* y *referente*. La *referencia* es la relación que se crea en un momento concreto entre una expresión lingüística y la entidad o situación del mundo a la que se conecta; puede verse también como el acto que lleva a cabo un hablante para aludir a una entidad o situación por medio de una expresión lingüística. El *referente*, por su parte, es la entidad o situación particular seleccionada por dicha expresión lingüística. Por ejemplo, cuando yo utilizo la expresión *mi gato* me estoy refiriendo a un ser en particular, un ejemplar concreto de gato europeo, de pelaje gris y ojos verdes, de tres años, que encontramos abandonado en la montaña cuando era un cachorro, etcétera.



Los enfoques referencialistas comprenden diferentes teorías. Algunas afirman que el significado de una expresión es aquello a lo que la expresión

se refiere, es decir, identifican el significado con el referente. Este tipo de teorías obtiene buenos resultados con algunas expresiones, como los nombres propios. Comprender el significado de una expresión como la de (1):

- (1) Ramón ahora vive en Bruselas.

implica, entre otras cosas, establecer un vínculo entre el nombre *Ramón* y la persona a la que me quiero referir; y, de modo semejante, supone asociar el nombre *Bruselas* con una determinada ciudad, que es la actual capital de Bélgica.

Esta manera de entender las cosas, que intenta caracterizar las relaciones entre la lengua y el mundo, parece funcionar bien cuando se aplica a algunas expresiones, pero tropieza con algunas dificultades cuando se aplica a otras. Las **limitaciones** de este enfoque son las siguientes.

En primer lugar, la teoría parece predecir, equivocadamente, que las expresiones que no tengan referente no tendrán significado. En esta situación se hallan

- Las expresiones que carecen de contenido descriptivo, es decir:
 - las que poseen *contenido gramatical*, como *ahora bien* o *por lo tanto*;
 - las que tienen *contenido expresivo*, como *ajá* o *caramba*;
 - las que, sin carecer exactamente de contenido descriptivo, no sirven para describir estados de cosas preexistentes, porque es precisamente la utilización de la expresión en las condiciones adecuadas la que crea nuevos estados de cosas. A esta categoría pertenecen los llamados *predicados realizativos*, como *Yo os declaro marido y mujer* o *Queda inaugurado este pantano*.
- Las expresiones que no tienen un referente en la realidad. En esta situación se encuentran:
 - las que aluden a *entidades abstractas*, como *la tranquilidad que se respiraba allí* o *el deseo de volver a verla*;
 - las que aluden a *seres o acontecimientos imaginarios*, como en *Luke Skywalker regresó al planeta Tatooine*.

El hecho de que no podamos identificar un referente en el mundo real no implica, sin embargo, que las expresiones anteriores carezcan de significado.

Por otro lado, la teoría parece predecir también que dos expresiones que tengan el mismo referente tendrán el mismo significado. Por ejemplo, las expresiones de (2) pueden utilizarse para referirse a la misma persona (cuando escribo estas líneas, Carlos Queiroz):

- (2)
- a. el entrenador del Real Madrid
 - b. el técnico del club merengue
 - c. el mánager del equipo blanco

Sin embargo, forma parte de nuestro conocimiento semántico que las cuatro expresiones no significan lo mismo. De hecho, una persona podría perfectamente ignorar que Carlos Queiroz es el entrenador del Real Madrid, y, sin embargo, entender perfectamente el significado de las expresiones anteriores. Para esa persona la expresión de (3) es plenamente informativa.

- (3) El entrenador del Real Madrid es Carlos Queiroz.

Este hecho sería totalmente inexplicable si se identificara siempre el significado con el referente. Una persona puede ignorar la identidad actual del técnico del Real Madrid, pero ello no quiere decir que no conozca el significado de la expresión *el entrenador del equipo blanco*. Por otro lado, las expresiones *el entrenador del Real Madrid* y *el técnico del equipo blanco* pueden perfectamente cambiar de referente con el devenir del tiempo —los entrenadores de fútbol no suelen destacar precisamente por su estabilidad en el cargo—, a pesar de lo cual seguramente no estaríamos dispuestos a admitir que tales expresiones han cambiado de significado.

De las expresiones que identifican el mismo referente (como las que acabamos de comentar) se dice que son **correferenciales** (o que entre ellas se establece una relación de **correferencia**). Pues bien, hay muchos contextos en los que no se pueden intercambiar expresiones correferenciales sin falsear un poco las cosas. Consideremos la pareja de frases de (4):

- (4)
- a. María cree que Charles Dickens era americano.
 - b. María cree que el autor de «David Copperfield» era americano.

En un contexto como el de (4)a, la sustitución del nombre propio *Charles Dickens* por otra expresión correferencial con ella, como en (4)b, puede no reflejar fielmente la creencia de María, que tal vez no sepa que se trate de la misma persona.

El enfoque referencialista no está, como vemos, exento de problemas. Ahora bien, la identificación entre el significado de una expresión y su referente representa simplemente una versión posible (y, además, la más extrema) de las teorías referencialistas. Sin embargo, no es, ni mucho menos, la postura más común en la actualidad. De hecho, y para hacer frente a las desventajas que acabamos de mencionar, se han ido proponiendo nuevas distinciones que permiten dar cabida a algunos de los fenómenos

que quedaban excluidos. Por ejemplo, para evitar algunos de los problemas, hay que conceder que el referente no tiene que ser necesariamente una entidad física. La relación de referencia no puede limitarse, por tanto, a lo que solemos llamar «el mundo real», sino que puede establecerse también con respecto a mundos imaginarios, como, por ejemplo, los que creamos cuando hablamos de posibilidades o deseos, o los que se construyen en los relatos de ciencia-ficción (cf. § 8.1 y cap. 10).

Para evitar los escollos que se plantean a propósito de la equiparación (inadecuada) de todas las expresiones que tengan un mismo referente, resulta necesario establecer algunas distinciones ulteriores, que permitan refinar el modo de abordar las relaciones entre una expresión y su referente. Para empezar, es preciso distinguir entre las expresiones que tienen un **referente constante**, único, que no varía de situación a situación, como *el Océano Atlántico* o *el Sol*, y las expresiones (que constituyen la mayor parte) que tienen un **referente variable**, es decir, un referente que cambia en función de las circunstancias en que se emplee la expresión. Por ejemplo, la expresión *el presidente de la comunidad de propietarios* no sólo cambia de referente en función de cuál sea la comunidad concreta que estemos considerando, sino que incluso dentro de una misma comunidad típicamente lo hace cada año, según quién sea la persona elegida para cada mandato. Las expresiones con contenido deictico, como *yo*, *tú*, *allí*, etc., tienen también referente variable.

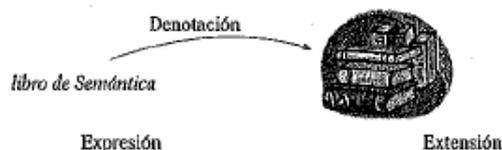
Para dar cuenta de estas diferencias y a la vez resolver el problema planteado por la no equivalencia de muchas expresiones correferenciales, el matemático alemán Gottlob Frege propuso una vía de solución. Frege postuló la necesidad de distinguir entre la **referencia** de una expresión y su **sentido**. El sentido viene determinado por las relaciones que contrae la expresión con otras expresiones dentro del sistema. El sentido de una expresión es el modo en que dicha expresión presenta al referente, y por ello recibe también el nombre de **modo de presentación**. Por ejemplo, en una situación dada, las expresiones *la chica de las gafas* y *la segunda empezando por la derecha* pueden ser correferenciales; sin embargo, la manera de cada una de presentar o introducir el referente es bien distinta.

La noción de *sentido* surge del mundo de las matemáticas. Determinar el sentido de una expresión puede ser relativamente fácil cuando el sistema al que pertenece es relativamente limitado y está explícitamente definido; resulta, sin embargo, algo más complicado cuando no se está en condiciones de tomar en consideración otros modos de presentación diferentes, tal y como ocurre a menudo en el uso espontáneo de la lengua, de modo que la noción no es fácil de aplicar en los términos en que fue originalmente propuesta. Por ello, a partir de la noción de *sentido* de Frege, algunos autores han propuesto reelaboraciones de tipo cognitivo. En ellas, el sentido es la parte constante del significado, la que no varía cuando los referentes cambian. Conocer el sentido de una expresión es precisamente lo que permite identificar el referente adecuado en cada conjun-

to diferente de circunstancias. Aunque intuitivamente correcta, esta noción de sentido puede resultar algo vaga e imprecisa.

Para poder caracterizar el contenido estable de una expresión de una manera un poco más objetiva, algunos autores recurren a nuevos conceptos. Tomemos, por ejemplo, una expresión de referencia variable como el *libro de Semántica*. Esta expresión puede utilizarse para hacer referencia a un número diferente de objetos, entre los que están los diferentes ejemplares de este manual, y también los ejemplares de los diferentes manuales recomendados en la bibliografía. Pues bien, el conjunto de todos los libros a los que podemos designar con la expresión *libro de Semántica* constituye la *extensión*. La *extensión* de una expresión es, por tanto, el conjunto de todas las entidades que pueden constituir el referente de dicha expresión. Este concepto puede aplicarse también a las expresiones de referente constante, que presentarán simplemente la particularidad de tener extensiones formadas por un único elemento. La noción de *extensión* supone un paso adelante en el nivel de abstracción.

Y todavía se puede dar un paso más, si consideramos no el conjunto de referentes, sino el vínculo que existe entre dicho conjunto y la expresión: denominamos *denotación* a la relación que se establece entre una expresión y su conjunto extensional. La denotación es, por tanto, una relación constante, que no varía de contexto a contexto y de situación a situación: mientras que la referencia es una relación que se crea en el acto mismo de utilizar una expresión para aludir una entidad concreta, la denotación es una propiedad intrínseca de las expresiones.



De este modo, disponemos de nuevas herramientas, más abstractas, para caracterizar las conexiones entre la lengua y el mundo. Para la mayoría de los enfoques actuales, el de *denotación* es un concepto clave en la teoría semántica.

Incluso las versiones más moderadas de las teorías denotacionalistas han recibido algunas críticas. La más habitual es la que señala que estos enfoques abandonan el terreno puramente lingüístico, para adentrarse en parcelas sospechosamente ajenas. Sin embargo, conviene no perder de vista que la relación entre la lengua y el mundo no es casual, accidental o secundaria. Por un lado, resulta evidente que una parte importante de nuestro aprendizaje del significado de las unidades léxicas se realiza pre-

cisamente a base de establecer relaciones entre palabras y objetos. Y, por otro lado, como hablantes de una lengua, tenemos intuiciones muy sólidas acerca de la manera en que ésta se relaciona con la realidad. Por ello, entre las capacidades asociadas a nuestro conocimiento semántico está la de poder establecer una relación entre una expresión lingüística y un determinado estado de cosas del mundo. Esta capacidad está ligada al significado de las expresiones. Consideremos, por ejemplo, un enunciado como el de (5):

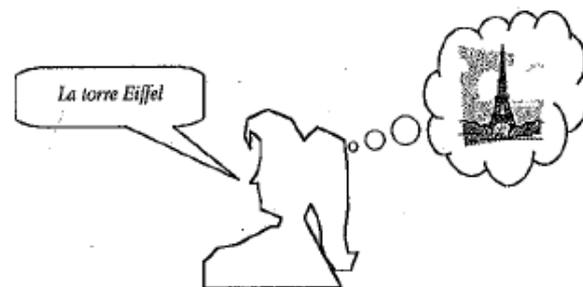
(5) Esta mañana, cuando me he levantado, estaba orvallando.

Para todo aquel que no conozca el significado de la palabra *orvallar*, seguramente será difícil relacionar esta expresión con un determinado estado de cosas. En consecuencia, la conexión con la realidad no es una noción del todo extraña al significado, y la teoría semántica, cualquiera que sea su base y su orientación, debe decir algo acerca de cómo se establecen estos vínculos y estas relaciones.

2.1.2. TEORÍAS REPRESENTACIONALES Y MENTALISTAS

Para las teorías representacionales y mentalistas el significado de una expresión es la **representación mental** que asociamos con ella. Por medio de la lengua podemos, efectivamente, referirnos al mundo, pero lo hacemos siempre a través de representaciones internas, que son las que nos permiten establecer el vínculo entre la lengua y la realidad.

¿Qué es una representación mental? Habitualmente entendemos que una representación es una **imagen mental**. Así, a la expresión *la torre Eiffel* le asociamos inmediatamente una determinada imagen:



El identificar el significado con una imagen mental nos permite «visualizar», obviamente, el significado de las expresiones que designan se-

res y objetos de la realidad; pero también nos permite representarnos entidades imaginarias (*un unicornio, una sirena*).

Este enfoque, aun estando muy cerca de la visión que los hablantes tenemos del significado, y pese al innegable atractivo que posee, no constituye una base lo suficientemente sólida como para desarrollar una investigación fundada sobre esta perspectiva. Sus limitaciones son las siguientes. En primer lugar, hay expresiones para las que no resulta fácil producir una imagen mental. Entre las expresiones que se encuentran en esta situación podemos señalar:

- Las expresiones con *contenido gramatical*: ¿qué imagen le corresponde a expresiones como *también* o *sin embargo*?
- Las expresiones de *contenido abstracto*: ¿qué imagen le corresponde a expresiones como *La quietud de aquel lugar me tranquilizaba*?
- Las expresiones de *contenido expresivo*: ¡*córcholis!*

¿Quiere ello decir que no tienen significado? Obviamente, sí lo tienen.

Por otro lado, las imágenes mentales son representaciones privadas: cada individuo puede representarse una expresión a su manera. Si esto es así, también el significado de una expresión variará considerablemente de individuo a individuo. ¿Cuál de estas imágenes asociamos con *árbol*?



Podríamos esperar que, en función, por ejemplo, del momento, de la procedencia geográfica, de la experiencia personal o simplemente de las preferencias, diferentes personas elijan diferentes imágenes, o incluso que la imagen que un individuo tiene no se corresponda en absoluto con ninguna de las aquí reproducidas. Esta dificultad afecta a todo tipo de expresiones, desde las más básicas (como los nombres comunes) a las más abstractas. A partir de representaciones tan dispares, es muy difícil construir una teoría.

La identificación del significado con una imagen mental representa una de las posibles versiones de una teoría representacionista del significado. Para salvar las dificultades que acabamos de señalar, se han propuesto otros enfoques. El más conocido es el que postula que las representaciones mentales no deben identificarse con imágenes, sino con *conceptos*. Un *concepto* es una representación mental que recoge sólo los rasgos esenciales y constitutivos de una entidad. Gracias a estos rasgos

podemos identificar entidades y relacionar sus propiedades con las de otras entidades semejantes. Los conceptos son, por tanto, mucho más abstractos que las imágenes mentales.

El concepto asociado a una expresión puede identificarse con lo que en teoría de conjuntos (Véase el *Apéndice I: Nociones básicas de teoría de conjuntos*) se denomina *comprensión* o *intensión*: la *comprensión* (o *intensión*) es el conjunto de rasgos que comparten los elementos pertenecientes a un conjunto. Por ejemplo, consideremos de nuevo el conjunto formado por todos los libros de Semántica. Podemos definir dicho conjunto por *extensión*, esto es, listando uno por uno los diferentes ejemplares que lo constituyen; o podemos hacerlo *por comprensión* (o *intensión*), es decir, expresando las propiedades características que los unen: la de SER LIBROS (y no folletos o enciclopedias) y la de TRATAR DE SEMÁNTICA (y no de Sintaxis o de Geología).

De este modo, se pueden resolver algunas de las dificultades apuntadas más arriba. De entrada, al eliminarse la necesidad de que la representación mental tenga componentes visuales, se eliminan en parte los problemas relacionados con los significados que difícilmente se asocian con imágenes visuales. Y, por otro lado, al manejarse una noción abstracta que contiene sólo rasgos esenciales, se corrigen los problemas derivados de la variabilidad inherente a las imágenes mentales: la imagen que cada uno de nosotros asocia a una expresión puede ser muy diferente; los conceptos, en cambio, tienen la estabilidad cognitiva e intersubjetiva necesaria para asegurar la categorización y la comunicación entre individuos diferentes.

Pero las soluciones que se derivan de la adopción de la noción de *concepto* son sólo aparentes. Para empezar, una Semántica basada en conceptos traslada el problema del significado —un problema ya de por sí espinoso— a otro ámbito tal vez aún más complejo y, decididamente, más inaccesible que el de la lengua: el de los contenidos de la mente. Deja de ser, pues, una cuestión lingüística para convertirse en una cuestión psicológica.

Por otra parte, para que pudiéramos pensar que la noción de *concepto* es plenamente operativa, deberíamos poder definir de manera totalmente precisa y explícita el contenido de cada concepto. A primera vista, esta tarea no parece difícil: bastaría con proponer, para cada concepto, un conjunto de rasgos o de criterios necesarios y suficientes. Por ejemplo, para caracterizar el concepto de *oro* habría que dar los criterios que permiten distinguir el oro de otros metales. Estos criterios existen y hacen posible una identificación inequívoca de lo que es *oro* frente a lo que no lo es. Pero esos criterios los conoce sólo el experto; el hablante común habitualmente no sabe cuáles son estas propiedades definitorias; y, sin embargo, ello no quiere decir necesariamente que los hablantes se equivoquen o que usen el término sin propiedad o sin el debido fundamento. No parece sensato afirmar que sólo quien conoce con precisión los criterios necesarios y suficientes que definen el oro tiene una representación correcta del concepto y, por lo tanto, del significado del término *oro*. Para

evitar este problema, puede proponerse una distinción entre el concepto que maneja el experto y el que maneja el hablante común. Pero, entonces, ¿cómo decidir qué rasgos integran el concepto común? ¿cuáles de las características que reconoce el experto debemos mantener y cuáles debemos descartar?

2.1.3. TEORÍAS CONVENCIONALISTAS Y PRAGMÁTICO-SOCIALES

Las teorías convencionalistas o pragmático-sociales identifican el significado de una expresión con el uso que de ella se hace en la actividad lingüística. Este enfoque pone, pues, el énfasis en las relaciones entre las expresiones y sus usuarios. Por ejemplo, la expresión de (6)a cuenta como una apuesta; la de (6)b, como un saludo; y la de (6)c como una promesa:

- (6)
- a. Va una cena a que antes de una semana María y Luis están saliendo.
 - b. ¿Qué tal?
 - c. No te defraudaré.

Esta manera de abordar el significado se apoya en la idea de que el uso de la lengua está sometido a convenciones sociales. La existencia de pautas establecidas está muy clara en aquellos casos en los que hay una institución que «respalda» el contenido asociado a la expresión lingüística, como en el caso de las fórmulas legales, los bautizos y los matrimonios; son estas instituciones las que determinan el valor de las expresiones. La situación es menos clara, en cambio, cuando no hay convenciones tan firmes que asientan el uso. Una expresión como la de (7):

- (7) Ya son las 2 h.

puede emplearse para realizar una enorme variedad de actividades lingüísticas: desde informar a advertir, desde amenazar a consolar, desde felicitar a sugerir...; los usos son potencialmente ilimitados. El problema es que ésta es la situación en la que se encuentra la inmensa mayoría de las expresiones, que pueden realizar actos muy diferentes en ocasiones también diferentes. Ello equivaldría a considerarlas casos de polisemia múltiple, lo cual supondría, en cierto modo, tener que establecer, para cada expresión, un número también potencialmente ilimitado (o, al menos, muy amplio) de convenciones de uso, es decir, de significados. En vez de reducir los significados, los multiplicaríamos.

Hasta aquí este breve repaso a las principales maneras de concebir el significado. Como hemos visto, todas ellas tienen ventajas, pero también todas ellas presentan inconvenientes. La elección de un modelo u otro no es independiente de los objetivos de nuestra disciplina; al contrario, la

concepción del significado que decidamos adoptar está ampliamente en función de cuáles sean las metas que perseguimos.

2.2. Los requisitos de una teoría

En el capítulo anterior hemos establecido a grandes rasgos cuáles son los datos y los fenómenos de los que debería dar cuenta la Semántica composicional y nos hemos aproximado, de manera intuitiva, a las principales distinciones sobre las que ésta descansa. Debemos ahora dar un paso más y avanzar en la construcción de un modelo teórico que nos permita dar cuenta de las regularidades de manera adecuada. Efectivamente, si queremos hacer de la Semántica una disciplina científica no basta con proporcionar caracterizaciones intuitivamente ajustadas de los fenómenos: éstas pueden representar un primer paso digno de ser tenido en cuenta, pero no constituyen el fin último de la investigación. A este respecto, resulta particularmente ilustrativa la siguiente reflexión de Leech (1974):

[En los capítulos anteriores] he recogido y propuesto diferentes ideas y clasificaciones, diferentes estructuraciones de algunos fenómenos semánticos, pero ninguna de ellas constituye realmente una teoría científica. Un ejemplo de pensamiento precientífico es la clasificación de las funciones del lenguaje (informativa, expresiva, etc.) dada en las págs. 67-68. Esta clasificación no proporciona ningún criterio por el cual la división de funciones propuesta pueda ser confirmada o invalidada. Por ejemplo, ¿cómo podría yo mostrar, usando pruebas objetivas, cuál de las cinco funciones es aplicable a un enunciado concreto? No hay ningún experimento que permita separarlas como hace, por ejemplo, un análisis químico con los ingredientes de un compuesto. Lo más que puedo decir a favor de aquel tipo de análisis es que, como modo de poner un poco de orden en los fenómenos en cuestión, parece encajar en mi experiencia tal y como la recuerdo, y proporciona una cierta satisfacción intuitiva. Podríamos también tomar, como otro ejemplo, mi explicación de la metáfora como «fusión conceptual» de las págs. 44-45. Esta explicación plantea inmediatamente la pregunta de qué es un concepto, o de qué tipo de pruebas experimentales podríamos utilizar para mostrar que la reordenación conceptual postulada realmente tiene lugar cuando uno describe un barco como un «corcel marino». ¿Cómo puede uno justificar en términos científicos el hablar de «conceptos» —algo que, de existir, estaría enclavado en el cerebro, fuera del alcance de la observación— como elementos de una descripción científica?

No pretendo disculparme por este pensamiento precientífico. Es útil contar con maneras aproximadas de cartografiar un terreno, como el de la semántica, explorado aún de manera imperfecta. Necesitamos medios aproximativos para contemplar y ordenar un conjunto de fenómenos tan amplio y desconcertante. Pero hay una diferencia entre decir «ésta es una manera útil de ver las cosas», y decir «ésta es la manera de ver las cosas, porque así es como son». El conseguir una certeza absoluta es la meta a la que la cien-

cia trata de aproximarse cada vez más; y la distancia entre la relativa falta de confianza y la relativa confianza en la verdad de las propias afirmaciones es la distancia que debe salvarse si la semántica ha de ser una ciencia en sentido estricto.

G. LEECH (1974): *Semantics*, p. 69

El salto que hay que dar para pasar del comentario anecdótico de los datos a una explicación científica de los fenómenos requiere la construcción de una teoría. Una teoría es un sistema de principios cuyo objetivo es explicar un conjunto relacionado de hechos y de fenómenos. La meta central de cualquier teoría es desentrañar los mecanismos que subyacen a los fenómenos observables, y proponer explicaciones en términos de principios causales de aplicación universal.

Como señala Allan (2001),

La función principal de la teoría es explicar los datos (palabras, oraciones) de la lengua. La meta de la teoría es explicar todos aquellos datos que pretenda explicar; en consecuencia, deben establecerse limitaciones claras en cuanto a su ámbito de aplicación. Una teoría tendrá poder predictivo en la medida en que sea capaz de crear expectativas sobre datos aún no analizados. Una teoría debe ser internamente coherente.

K. ALLAN (2001): *Natural Language Semantics*, p. 9

Una buena teoría debe dar cuenta de los datos en dos planos distintos:

- **Adecuación descriptiva:** La teoría debe, de entrada, proporcionar caracterizaciones correctas de los datos observados.
- **Adecuación explicativa:** Además de caracterizar los datos observables, la teoría debe identificar las bases que subyacen a las regularidades detectadas en los datos, de tal manera que queden al descubierto los fundamentos que permiten explicar por qué las cosas son como son, y no de otra manera; e incluso debe ser capaz de hacer predicciones (es decir, de avanzar hipótesis) sobre datos o fenómenos aún no observados pero posibles (esto es, debe ser capaz de establecer cómo sería esperable que fueran las cosas que todavía no se han producido o no se han observado).

La adecuación descriptiva y la adecuación explicativa representan los dos niveles en que se mueve una teoría en lo relativo a la manera de dar cuenta de los datos. Una descripción adecuada es el punto de partida, pero no representa el punto de llegada de una teoría. No basta con que la caracterización de los datos sea correcta, sino que es necesario trascender los fenómenos en busca de sus justificaciones. Para que resulte plenamente satisfactorio, un modelo teórico debe satisfacer también otras exigencias de naturaleza formal:

- **Exhaustividad:** La teoría debe dar cuenta de todos los datos que integran el ámbito de fenómenos para los que está construida: no puede dejar fuera una parte de los datos. Es, en consecuencia, muy importante delimitar bien la clase de fenómenos que se quieren explicar.
- **Explicitud:** La teoría debe servirse de formulaciones totalmente explícitas, de modo que sean contrastables en todos sus aspectos; ello significa que las afirmaciones que haga deben ser lo suficientemente claras, concretas y precisas como para poderlas someter a validación empírica.
- **Generalidad:** La teoría debe establecer formulaciones basadas en principios generales, y no caracterizaciones construidas exclusivamente para dar cuenta de un único fenómeno: sólo de este modo se obtiene el nivel de abstracción necesario para proponer explicaciones independientemente motivadas, y sólo así se podrán hacer ulteriores predicciones.
- **Economía:** La teoría debe proponer explicaciones lo más simples posible, es decir, debe preferir las explicaciones basadas en la articulación elegante de pocos principios generales.

2.3. El diseño de la teoría semántica

En un primer acercamiento intuitivo, habíamos convenido en que la tarea básica de nuestra disciplina es la de dar cuenta del significado de las expresiones complejas de una lengua. Después de haber hecho las reflexiones anteriores, resultará claro que esta definición es demasiado vaga e imprecisa como para representar la base de una aproximación científica. Por otro lado, acabamos de establecer de manera general los requisitos y las condiciones que debería cumplir una buena teoría. ¿Cómo podemos, entonces, configurar la teoría semántica y sus objetivos, de modo que se ajuste a los estándares propuestos?

Comencemos con el requisito de *exhaustividad*. Como vimos, las expresiones complejas de una lengua forman un conjunto ilimitado de elementos, y esto parece representar una dificultad para nuestra aspiración de exhaustividad.

¿Cómo tenemos que construir nuestra teoría, si queremos que sea exhaustiva, para que sea capaz de dar cuenta de las propiedades de un número ilimitado de secuencias?

En el tema anterior (cf. § 1.5), vimos también que hay dos ideas básicas que permiten aportar una solución a este problema y, en consecuencia, al problema de la *exhaustividad*. Estas dos ideas eran las siguientes:

- El significado de una expresión compleja es una función de los significados de las expresiones simples y del modo en que éstas se combinan (Principio de Composicionalidad); y
- La combinación de las unidades simples depende de un sistema discreto y recursivo: a partir de un conjunto limitado de unidades simples y de un conjunto limitado de reglas de aplicación recursiva, la gramática puede formar un conjunto infinito de secuencias (productividad gramatical).

Si partimos de estos dos supuestos, podemos concebir que el objeto básico de la teoría semántica no son las expresiones en sí mismas, sino los *procedimientos sistemáticos* que las forman. Ello no quiere decir, por supuesto, que renunciemos a caracterizar el significado de las expresiones concretas: al contrario, a partir de los procedimientos regulares de construcción del significado, por una parte, y del significado de las unidades simples, por otra, estaremos en condiciones de explicar el significado de una expresión compleja cualquiera. Lo que este cambio de perspectiva implica es que el significado de las expresiones complejas particulares debe concebirse no como un elemento *básico* y primitivo de la descripción semántica, sino más bien como un *producto* derivado por medio de la aplicación de procedimientos simples, que son los que constituyen el verdadero centro de interés de la investigación semántica.

Al proponer este cambio de perspectiva obtenemos varias ventajas. Por un lado, puesto que los procedimientos de combinación de unidades simples son limitados, tenemos ya un objeto limitado y, por tanto, abaricable, lo que nos permite tener al alcance de la mano la *exhaustividad*. Por otro lado, al desplazar el centro de interés de la teoría desde las expresiones complejas a los procedimientos por medio de los cuales éstas se obtienen, conseguimos descomponer los datos básicos (las expresiones) en unidades más pequeñas y, en cierto modo, más manejables.

La simplificación de los datos mismos apunta a la posibilidad de lograr una *explicación más económica*. De este modo, el enfoque centrado en los procedimientos de combinación ofrece, a un tiempo, una manera de satisfacer la exigencia de *exhaustividad* y supone un paso hacia una *explicación económica*. ¿Qué podemos decir con respecto a los otros dos requisitos?

Por lo que se refiere a la *explicitud*, resulta claro que la necesidad de formular con precisión los resultados es una exigencia común a todas las ciencias y la Semántica, desde luego, no puede constituir una excepción. Pero, de nuevo, topamos con un escollo —que, por cierto, afecta en mayor o menor medida a todas las disciplinas lingüísticas—: se produce una coincidencia entre el objeto que se estudia y el instrumento que se usa para la descripción de dicho objeto. Por ejemplo, cuando un diccionario como el *DRAE* define un término cualquiera de la lengua lo hace utilizando los términos de la propia lengua. Esta coincidencia deja de producirse, obviamente, en los diccionarios bilingües.

Para diferenciar con total nitidez estos dos planos se hace necesario introducir la distinción entre *lengua-objeto* (la lengua o el aspecto de la lengua que se estudia) y *metalenguaje* (el sistema de representación empleado para describirla). Y, del mismo modo en que muchas ciencias recurren a procedimientos de notación propios (por ejemplo, el del álgebra o las convenciones de las fórmulas químicas), podría resultar especialmente indicado en el caso de la Semántica acudir a sistemas de representación que evitaren los riesgos de la confusión entre lengua-objeto y metalenguaje. Para ello, la Semántica debería procurarse un metalenguaje objetivo, preciso e inequívoco en el que poder formular sus generalizaciones: el metalenguaje debe estar, pues, al servicio de la *explicitud*.

Por último, la exigencia de *generalidad* de las formulaciones obliga a contemplar los datos con un cierto nivel de abstracción, que deje de lado las peculiaridades individuales y que favorezca, en cambio, la identificación de regularidades y comportamientos sistemáticos.

2.4. Los objetivos de la Semántica composicional

A partir de estos planteamientos, estamos en condiciones de especificar los objetivos de nuestra disciplina. Para poder cumplir con el requisito de *exhaustividad*, hemos propuesto una nueva visión del objeto de la Semántica composicional: su objeto ya no son las expresiones complejas mismas, sino los procedimientos de composición. Desde esta nueva perspectiva, la Semántica se orienta no a ofrecer caracterizaciones individuales de todas y cada una de las expresiones complejas posibles de una lengua, sino más bien a identificar y caracterizar los procedimientos sistemáticos y regulares de construcción del significado de las expresiones complejas.

Estas regularidades se hacen patentes en nuestra actividad lingüística. La sistemática con que los hablantes calculamos el significado de expresiones que nunca antes habíamos oído o leído nos conduce a suponer que el comportamiento lingüístico que observamos es (al menos, en parte) el resultado y la manifestación visible de un conocimiento interiorizado: partimos, pues, de la base de que hay patrones estables que los hablantes hemos adquirido como parte de nuestra capacidad lingüística. Al adoptar esta perspectiva, estamos concibiendo la capacidad semántica como un tipo de *competencia* (Cf. § 1.3) Por ello, para hacer justicia a la capacidad de los hablantes, no basta con que el modelo que proponamos resulte adecuado a los hechos, en el sentido de que sea capaz de describir el significado de expresiones ya producidas; debe también dar lugar a resultados equiparables a los de los hablantes en lo que se refiere a la capacidad de predecir los significados que puede y no puede tener una determinada expresión.

De acuerdo con las reflexiones anteriores, podemos definir de manera más precisa los cometidos de la Semántica: su *objetivo final* es carac-

terizar la competencia semántica, es decir, identificar y formular explícitamente los elementos y los principios sistemáticos que configuran el conocimiento tácito que los hablantes poseen sobre el significado lingüístico —un conocimiento que determina la construcción del significado de las expresiones complejas—. La teoría debe ofrecer caracterizaciones precisas de los datos, descubrir las regularidades existentes, e identificar los principios que explican los fenómenos, para obtener así una propuesta realmente explicativa y predictiva que se ajuste a los estándares de la teorización científica.

Como vimos en el tema anterior (cf. § 1.3), el conocimiento semántico se manifiesta en varias capacidades relacionadas: interpretar un número potencialmente ilimitado de expresiones complejas, reconocer diferentes tipos de relaciones entre ellas (sinonimia, implicación, contradicción), identificar expresiones ambiguas, y detectar anomalías semánticas. Veamos en qué sentido cada una de estas capacidades puede servir para delimitar un aspecto particular de la competencia semántica y, en consecuencia, un objetivo parcial de la teoría.

Comencemos considerando con más detalle la primera de estas capacidades, es decir, la relativa al modo en que se construye el significado de las expresiones complejas. Dado que el significado de éstas deriva en parte de la manera en que están combinadas las unidades simples, conviniéndonos en que es tarea específica de la Semántica composicional el identificar precisamente la contribución de la estructura sintáctica a la interpretación de las expresiones complejas. La Semántica composicional debe, por tanto, caracterizar lo que podemos denominar **significado estructural**, esto es, el que deriva de la organización sintáctica. Como indica Kearns (2000),

El significado estructural, que es el significado del modo en que las palabras se combinan, (...) comprende principalmente el significado derivado de la estructura sintáctica de una expresión; por ejemplo:

El ratón que mordió al gato persiguió al perro
 El ratón que persiguió al perro mordió al gato
 El perro que mordió al ratón persiguió al gato
 El perro que mordió al gato persiguió al ratón
 El perro que persiguió al gato mordió al ratón
 El gato que mordió al ratón persiguió al perro
 El gato que persiguió al ratón mordió al perro... etc., etc.

A partir de un vocabulario de ocho palabras diferentes podemos construir un número muy amplio de oraciones diferentes con significados diferentes, todas ellas basadas en una única estructura sintáctica con un 'patrón de significado' común:

[El α (que X-ó al β)] Z-ó al γ
 α realizó la acción Z.

γ padeció la acción Z
 α realizó la acción X
 β padeció la acción X

Adaptado de K. KEARNS (2000): *Semantics*, pp. 3-4

De las consideraciones anteriores se desprende que el plano en el que es necesario formular las explicaciones demanda un alto nivel de abstracción: un nivel de abstracción que requiere prescindir de los aspectos *sustantivos* del significado para centrarse sólo en los aspectos *formales*. Son **aspectos sustantivos** del significado los que tienen que ver con la sustancia del contenido, es decir, con el valor representacional del significado y con su relación con las situaciones extralingüísticas. Tomemos una frase simple como la de (8):

(8) Mi gato es gris.

Los aspectos sustantivos son todos los relativos a la caracterización de lo que es *gato*, lo que es *ser gris*, etc. Los **aspectos formales**, por su parte, son los que tienen que ver con la forma del contenido: el tipo de expresión de acuerdo con sus características estructurales (sintagma nominal, sintagma verbal, sintagma adjetivo, etc.), o la relación de predicación que se establece entre los dos constituyentes principales.

La distinción entre aspectos sustantivos y aspectos formales del significado seguramente traerá a la memoria del lector la distinción clásica entre unidades con *significado léxico* y unidades con *significado gramatical*. Todas las unidades aportan significado; pero no todas las unidades aportan un significado de la misma naturaleza, sino que hay dos **tipos diferentes de significado**:

- **Significado léxico.** El que aportan las llamadas 'clases mayores' de palabras (nombres, verbos adjetivos y una parte de los adverbios). Estas unidades forman clases abiertas, tienen contenido descriptivo y transmiten conceptos, es decir, representaciones estables que nos permiten categorizar el mundo, por lo que también reciben la denominación de expresiones categoremáticas. Tienen significado léxico palabras como *ministro*, *impuesto*, *eliminar*, o *estampida*.
- **Significado gramatical.** El que transmiten las 'clases menores' de palabras (determinantes, conjunciones, o algunos adverbios y morfemas flexivos). Estas unidades constituyen inventarios cerrados y carecen de contenido descriptivo. Su contribución al significado es mucho más abstracta (y difícilmente parafraseable) y consiste en precisar el modo en que deben tomarse o combinarse entre sí las unidades con significado léxico. Tienen significado gramatical unidades como *aquel*, *tan* o *que*. Se denominan también expresiones sincategoremáticas.

griego; etc); y otra en la que hay tres lenguas específicas (digamos, el inglés, el francés y el español) que deben conocer obligatoriamente todos los traductores (independientemente de que luego conozcan otras más). Si nos fijamos en esta oración, veremos que la existencia de dos lecturas no está ocasionada por diferencias en la estructura de constituyentes (que es la misma para las dos interpretaciones); las dos lecturas surgen por las diferentes relaciones que se establecen entre las expresiones cuantificadas *todos los traductores* y *tres lenguas*. Como veremos más adelante (cf. § 6.7), estos efectos son sistemáticos, y de ellos sí que debe dar cuenta la Semántica.

Finalmente, consideremos de nuevo las anomalías. Las anomalías se relacionan con una aparente incongruencia entre las propiedades de los diferentes constituyentes. Por ejemplo, muchos predicados, como *comer* o *mirar* exigen sujetos animados (es decir, humanos o animales), y por ello resultan «anómalas» secuencias como la de (11):

(11) Mi cepillo de dientes me mira.

Si reflexionamos un poco sobre lo que ocurre en (11), veremos que lo que parecía una *anomalía semántica* es, más bien, una cuestión de incongruencia con el mundo, es decir, un efecto de las dificultades para hacer encajar dicha secuencia con lo que sabemos de la realidad. De hecho, al que emitiera esa frase lo más probable es que lo calificásemos de *loco* y no de *ignorante de la semántica del español*. Es, pues, el conocimiento del mundo, y no el de la lengua, lo que nos induce a tachar de *anómalas* a estas construcciones. Por lo demás, la secuencia es perfectamente gramatical (puesto que está formada siguiendo las reglas de la gramática), por lo que la interpretación sigue las pautas habituales para la construcción del significado. La teoría, ciertamente, deberá decir algo sobre estos fenómenos; pero, en la medida en que el significado de estas secuencias no se aparta de los procedimientos básicos, podemos tratarlas dentro del marco general.

Las precisiones que acabamos de hacer nos han permitido delimitar de manera más precisa las capacidades que representan las manifestaciones centrales y esenciales de la competencia semántica, es decir, las que parecen requerir la puesta en práctica de un conocimiento específicamente semántico. En consecuencia, nos sirven de fundamento para definir los **objetivos parciales** de la Semántica composicional, que pueden enunciarse como sigue:

- Formular los principios que permiten construir y computar el significado de un número potencialmente ilimitado de expresiones complejas, incluyendo:
 - la contribución al significado de las unidades con contenido gramatical,

- la identificación de las ambigüedades semánticas y
- los ajustes necesarios en la interpretación de aparentes incompatibilidades semánticas.

- Formular los principios que permiten reconocer y establecer diversos tipos de relaciones de significado entre expresiones complejas.

De este modo, hemos delimitado más nuestros objetivos y, a la vez, les hemos dado un contenido algo más amplio, al mismo tiempo que cubrimos mejor el ámbito de fenómenos que nos proponemos.

2.5. La Semántica formal

2.5.1. HACIA UN ENFOQUE FORMAL

Hemos identificado los aspectos fundamentales que debería esclarecer una teoría semántica, y las condiciones que debería cumplir para ser satisfactoria. A la vista de todo ello, la pregunta que cabe plantearse ahora es la siguiente: ¿En qué términos tenemos que describir y caracterizar el significado?

La respuesta parece obvia: debemos describir y caracterizar el significado en unos términos tales que nos permitan desarrollar el programa marcado y lograr los objetivos propuestos, tanto en lo que se refiere a la adecuación descriptiva y explicativa de la teoría, como en lo relativo a las condiciones formales a las que ésta debe someterse. La mayor o menor viabilidad de nuestros objetivos y la mayor o menor facilidad de alcanzarlos dependen, en gran medida, del enfoque que adoptemos acerca del *significado*. Cada una de las familias de teorías (cf. § 2.1) tiene potencialidades explicativas, pero también inconvenientes. Una teoría ideal debería, de algún modo, tratar de reunir las ventajas de los diferentes enfoques sin incurrir en sus inadecuaciones. ¿Es esto posible? *NO*

Una estrategia para tratar de encontrar una solución satisfactoria consiste en replantearse la cuestión a la luz de los objetivos concretos de la Semántica composicional. La meta de la teoría semántica es establecer generalizaciones sobre a) la contribución de la estructura sintáctica al significado de las expresiones complejas, y b) las relaciones que pueden establecerse entre diferentes expresiones complejas en función de su estructura. En consecuencia, la pregunta que debería hacerse no es ¿qué es el significado?, sino, más bien, ¿qué elementos, distinciones e instrumentos necesitamos para conseguir nuestros objetivos?

Planteadas la cuestión en estos términos, puede encontrarse una respuesta satisfactoria de la mano del enfoque más extendido en la actualidad: el de la *Semántica formal*. La idea básica de los enfoques formales es

que la tarea de construir una teoría explícita y explicativa acerca de los aspectos estructurales del significado composicional y de las relaciones entre expresiones complejas implica «traducir» las expresiones a un lenguaje formal totalmente preciso, que permita operar en el nivel de abstracción necesario para poder capturar las regularidades estructurales y establecer las generalizaciones pertinentes. La **Semántica formal** se desarrolla utilizando como metalenguaje de descripción y explicación los instrumentos puestos a punto por las Matemáticas y la Lógica (en particular, la teoría de conjuntos, la lógica proposicional y el cálculo de predicados).

■ ¿Qué es un lenguaje formal? ¿Cuáles son las ventajas que aporta a la Semántica composicional?

Un **lenguaje formal** es un lenguaje artificial plenamente explicitado en todos sus aspectos: tiene un vocabulario definido, formado por un conjunto limitado de símbolos simples; consta también de un conjunto de reglas sintácticas que establecen cuáles son las combinaciones de símbolos permitidas; y tiene, finalmente, una semántica que asigna una interpretación inequívoca a todas y cada una de las expresiones producidas por la sintaxis. El Álgebra y la Lógica se sirven de lenguajes formales para desarrollar sus teorías; y también son lenguajes formales, por ejemplo, los lenguajes de programación informática. Los lenguajes formales tienen la ventaja de ser totalmente composicionales, recursivos y abstractos, lo que les confiere el grado de explicitud requerido para que las generalizaciones que se formulan a través de ellos puedan someterse a comprobación empírica. Los lenguajes formales constituyen un medio económico, eficaz y no ambiguo para transmitir de manera precisa y objetiva una gran cantidad de información: en este sentido, un lenguaje formal es siempre una poderosa herramienta para cualquier ciencia.

¿En qué sentido la adopción de un lenguaje formal puede reportar ventajas a la descripción semántica? En primer lugar, parece conveniente utilizar un sistema de representación diferente de la lengua misma, con el fin de evitar posibles confusiones derivadas de la coincidencia entre *lenguaje-objeto* y *metalenguaje* (cf. § 2.3). Por otro lado, un lenguaje formal aporta precisión, explicitud, rigor y objetividad a cualquier ciencia, y la Semántica, desde luego, no debería desaprovechar estas ventajas. Como subraya Cann (1993),

La ventaja de la formalización es que tales consecuencias [las consecuencias imprevistas de un análisis] pueden hacerse visibles y pueden darse los pasos necesarios para rectificar el problema, todo ello tratando de mantener la idea original. Sin formalización, es posible que las consecuencias no deseadas permanezcan ocultas, y ocasionen ulteriores problemas en otro lugar de la teoría.

R. CANN (1993): *Formal Semantics*, p. 255

Además, la formalización proporciona una herramienta conocida para abordar el estudio de lo «desconocido»: efectivamente, puesto que sabemos cómo funcionan los lenguajes formales (ya que están, como hemos dicho, plenamente explicitados en todos sus aspectos), si logramos traducir el lenguaje natural (cuyo funcionamiento no conocemos bien) a un lenguaje formal (cuyo funcionamiento sí conocemos), estamos dando un paso muy importante hacia la mejor comprensión de los principios que determinan el significado en las lenguas naturales.

Por si estos argumentos no fueran suficientes, podemos encontrar uno más: los lenguajes formales proporcionan a la Semántica la posibilidad de enfocar precisamente aquellos aspectos del significado que interesan, es decir, los aspectos estructurales. Como dijimos, para poder atender a los aspectos formales, la Semántica composicional tiene que prescindir, por razones metodológicas, de los aspectos sustantivos del significado (esto es, del contenido nocional de las unidades léxicas). Pues bien, la teoría de conjuntos y la lógica proposicional proporcionan a la Semántica formal las herramientas necesarias para lograr estos objetivos: se trata de instrumentos formales de representación que ponen de relieve los aspectos formales (categoría gramatical, relaciones estructurales, etc.), y también las relaciones lógicas entre expresiones.

2.5.2. EL ENFOQUE DENOTACIONAL Y LA TEORÍA DE CONJUNTOS

La teoría de conjuntos (cf. *Apéndice 1: Nociones básicas de teoría de conjuntos*) maneja un **enfoque denotacional** (cf. § 2.1.1), según el cual el significado se concibe en términos de la relación entre una expresión lingüística y su extensión. En este enfoque, la palabra *libro* denota el conjunto formado por los objetos a los que puede aplicarse dicho término, es decir, el conjunto de todos los libros. De modo análogo, el término *mesa* denota el conjunto de todas las mesas; *gato*, el conjunto de los gatos, etc. Esto nos sitúa en condiciones de poder proponer una primera generalización sobre el significado de la categoría *nombre común*: los nombres comunes denotan conjuntos, esto es, agrupaciones de elementos. Podemos también caracterizar a los nombres propios utilizando el criterio del tipo de denotación que tienen. De acuerdo con él, los nombres propios no denotan conjuntos, sino individuos: el nombre *Juan* denota al individuo particular al que uno se refiere con ese nombre; *Marta* denota a otro individuo diferente, etcétera.

Gracias, pues, a las herramientas que nos proporciona esta manera de aproximarnos al significado, podemos expresar la distinción entre dos categorías gramaticales (*nombres comunes* y *nombres propios*) en términos del tipo de entidades denotadas: los nombres comunes denotan conjuntos de elementos; los nombres propios denotan individuos. Como veremos más adelante, las consecuencias que se derivan de esta manera de ver las cosas, y las predicciones que pueden hacerse a partir de esta caracterización son de extraordinario alcance para una teoría de la cons-

trucción del significado de las expresiones complejas. Disponemos, pues, de un instrumento que nos permite enfocar no los rasgos específicos del significado de una u otra unidad, sino lo que hienen en común las unidades que pertenecen a una misma categoría. Podemos, de este modo, comenzar a descubrir y describir generalizaciones, haciendo abstracción de los contenidos de cada unidad. A lo largo de los temas que siguen iremos viendo cómo estas nociones nos permiten también dar cuenta de diversas clases de relaciones, y caracterizar la contribución semántica de nuevas construcciones y unidades.

El enfoque denotacional representa, pues, un requisito necesario para poder abordar algunas de cuestiones que interesan a la Semántica composicional: sólo desde esta perspectiva podemos captar las regularidades formales. No es posible hacerlo, en cambio, trabajando con los significados de las palabras entendidos en términos de *sentido* (cf. § 2.1.1). Las caracterizaciones del significado como sentido ponen el énfasis precisamente en lo que diferencia a un término de otro, y esto, obviamente, imposibilita llegar al tipo de generalizaciones que aquí nos interesan. No se trata, por supuesto, de negar que el sentido sea efectivamente una parte sustancial del significado. Pero lo que nos interesa ahora, más bien, es contemplar el significado desde un punto de vista que permita descubrir las constantes que configuran los rasgos formales de los diferentes tipos de unidades, de modo que podamos utilizarlos para establecer de manera uniforme el vínculo existente entre la sintaxis y la semántica.

2.5.3. VERDAD Y CONDICIONES DE VERDAD

La posibilidad de establecer relaciones entre las expresiones lingüísticas y el mundo no es algo casual, sino que forma parte esencial de nuestro conocimiento semántico. De hecho, el establecer estas conexiones es una parte central del aprendizaje de una lengua, tanto de la materna, como de una lengua extranjera. Por ejemplo, si a un niño español que aprende inglés le dan como ejercicio la instrucción de (12):

(12) Colour the flower pink and yellow.

su profesor sabrá que el niño sabe qué significa *to colour*, qué significa *flower* y qué colores son *pink* y *yellow* si el niño colorea la flor de rosa y amarillo. Si no lo hace así (es decir, si lo que pinta de rosa y amarillo no es la flor, sino una mariposa; o si pinta la flor de verde y morado; o si recorta la flor en lugar de colorearla), por mucho que insistiéramos en que el significado es algo muy diferente del mundo, nunca lograríamos convencer al profesor de que el niño en realidad entiende perfectamente el significado de las palabras del inglés que aparecían en la instrucción del ejercicio. La capacidad de conectar la lengua con la realidad es la manifestación externa más visible, inequívoca y objetiva de la comprensión del significado.

Para poder dar cuenta de estas conexiones, la Semántica formal maneja también, como uno de sus instrumentos imprescindibles, la noción de *verdad*, que vuelve a alinear a la Semántica formal con las teorías referencialistas. La noción formal de *verdad* que se utiliza se debe al lógico polaco Alfred Tarski (1902-1983) y se conoce bajo la denominación de **teoría de la verdad como correspondencia**. La *verdad* se define como la correspondencia de una oración con la realidad: una oración es verdadera cuando describe correctamente un estado de cosas del mundo, y es falsa en caso contrario. Los dos valores *verdadero* y *falso* se denominan **valores de verdad** y se representan convencionalmente por medio de 1 y 0.

En consecuencia, conocer el significado de una expresión equivale a saber cómo tiene que ser la realidad para que dicha expresión sea aplicable. Como indica Kearns,

Si uno sabe cómo son las cosas en la realidad y sabe lo que significa una oración, uno sabe si la oración es verdadera o falsa. Si uno sabe lo que significa una oración y sabe que es verdadera, uno sabe cómo son las cosas. Si uno sabe cómo son las cosas, y sabe que la verdad de una oración depende de este hecho, uno sabe lo que significa la oración.

K. KEARNS (2000): *Semantics*, p. 18

Así pues, saber lo que significa una expresión nos pone en condiciones de determinar cuándo es verdadera o falsa. Por ejemplo, saber lo que significa la frase de (13):

(13) La puerta está abierta.

implica, entre otras cosas, saber qué es una *puerta* (esto es, saber a qué tipo de objetos es aplicable la palabra *puerta*), qué es *estar abierto* (saber a qué tipo de situaciones es aplicable este predicado), y cuándo podemos decir que una puerta está abierta. El significado puede tratarse, entonces, en términos de lo que se denomina *condiciones de verdad*. Las **condiciones de verdad de una expresión son los requisitos que deben satisfacerse para que haya una correspondencia entre ésta y un estado de cosas**. En el ejemplo anterior, la expresión lingüística de (13) establece restricciones sobre el tipo de entidades y de situaciones que pueden encajar con la descripción del estado de cosas que se hace en la oración: forma parte de nuestro conocimiento del significado que la expresión *la puerta* impone unas condiciones de verdad diferentes a las que establece el sintagma *la ventana*; igualmente, el predicado *está abierta* tiene unas condiciones de verdad diferentes al predicado *está cerrada*. La Semántica que se ocupa de las condiciones de verdad recibe el nombre de **Semántica veritativo-condicional**.

El que utilicemos la noción de *verdad* para tratar el significado no implica que identifiquemos *significado* con *verdad*, o que reduzcamos todo el

significado a la noción de *verdad*, o que confundamos el significado con la verdad. Los semantistas que trabajan dentro del enfoque formal son plenamente conscientes de que la verdad representa un aspecto parcial del significado, no la totalidad del mismo. Una prueba evidente la aporta el hecho de que *significado* y *verdad* pueden disociarse: por ejemplo, uno puede conocer perfectamente el significado de una expresión y no poder determinar si es verdadera o falsa. Imaginemos que alguien me informa de lo siguiente:

(14) En Cercedilla ha aterrizado un platillo volante.

Si tenemos en cuenta que me encuentro en Madrid y que Cercedilla está a unos 50 o 60 Km, resultará obvio que no tengo, en principio, acceso directo a los datos de la realidad que me permitirían comprobar por mí misma si esta afirmación es verdadera o falsa. Sin embargo, el que yo no esté en situación de poder verificar la verdad de esta oración no quiere decir que no conozca su significado: conozco su significado precisamente porque conozco cuáles son sus condiciones de verdad (esto es, porque sé cómo es el mundo cuando esta oración es verdadera). Por supuesto, puedo decidir fiarme sin más de quien me da la información y aceptar la oración como verdadera; o bien puedo telefonar a un amigo que viva en aquella zona (y al que considere enteramente fiable) para comprobar si lo que me han dicho es cierto.

En todo caso, lo que este ejemplo demuestra es que lo importante para delimitar el significado no es tanto saber con certeza si una expresión es verdadera o falsa, sino más bien cuáles son sus condiciones de verdad. De hecho, ninguna comprobación sobre el ejemplo anterior (sea cual sea su resultado) podrá modificar el significado de la oración en cuestión; las comprobaciones sólo pueden modificar el *valor de verdad* de una oración en un momento dado, pero no las *condiciones de verdad*. Las condiciones de verdad representan, pues, el contenido estable de una expresión.

2.6. La Semántica formal y la concepción del significado

En los epígrafes anteriores hemos introducido las nociones básicas en torno a las que se articula la Semántica formal. Esta perspectiva utiliza, como hemos visto, instrumentos de la Lógica y las Matemáticas. El enfoque adoptado necesita nociones como las de *denotación* o *verdad*, y se apoya en las relaciones entre lengua y estados de cosas. Ahora bien, estos conceptos no se confunden: el significado no es ni la verdad ni el estado de cosas, sino lo que nos permite establecer la relación entre ellos y las oraciones. La visión de las relaciones entre la lengua y el mundo que se desprende de esta postura es menos radical de lo que suele atribuirse a los enfoques referencialistas.

Como han señalado algunos autores, ni siquiera las propuestas de corte inmanentista son capaces de escapar del todo de la necesidad de establecer una relación entre la lengua y el mundo. El siguiente fragmento de G. Kleiber es bien ilustrativo de esta situación:

El sentido diferencial

Los promotores del *paradigma diferencial*¹ proponen, siguiendo a Saussure, un sentido relativizado, autónomo, desligado de la referencia y de la realidad: los significados son «puramente diferenciales, definidos no positivamente por su contenido, sino negativamente por su relación con las otras unidades del sistema» y «su característica más exacta es la de ser lo que los otros no son» (Saussure, 1916:162). Sin negar las virtudes de esta actitud —que asegura a la semántica un lugar verdaderamente lingüístico y que da prioridad a la especificidad de cada lengua—, hace falta, sin embargo, recordar que, a pesar de su voluntad de promover un sentido sólo distintivo, no consigue al final escapar de la referencia.

Efectivamente, la perspectiva referencial no está nunca realmente ausente, como señalan Hilty (1983) y Lüdi (1985) cuando convienen en reconocer la necesidad de interpretar referencialmente los rasgos distintivos o *semas*. El carácter lingüístico de estos semas no es sino la manifestación de su criterio necesario de aplicabilidad referencial (Kleiber, 1990 a). Decir que el sema «para ciudad» es pertinente para *autobús*, porque permite distinguir *autobús* de *autocar* («para el campo») equivale a decir que un transporte colectivo de este tipo, para poder ser llamado *autobús*, debe estar destinado a los recorridos urbanos.

No se puede tampoco, como recuerda Siblot (1995:142-143) «dar cuenta de la naturaleza *psíquica* del significado por un hiato con el referente, el cual, por virtual que sea, no deja de ser un referente *presente en la mente*» y, añade, «la piqueta del carácter *propriadamente lingüístico* de los componentes sémicos no modifica en nada la necesaria relación con lo real».

Además, y éste es el reproche de fondo que se puede hacer a cualquier teoría semántica únicamente diferencial, no es capaz de decir cuál es el sentido de una unidad.² En apariencia, los semas se identifican por la oposición de los lexemas entre ellos, pero, en realidad, el conocimiento de la significación de cada uno de estos lexemas debe preceder a su comparación. En caso contrario, no se puede actualizar ningún rasgo de significación pertinente. Así, la comparación de *autobús* con *autocar*, que quiere hacer aparecer los semas «para la ciudad» y «para el campo», no puede conducir a este resul-

1. El término es de F. Rastier (1991) que es uno de los representantes (véase Rastier 1987) más convincentes de esta corriente esencialmente animada por algunos romanistas europeos (cf. B. Pottier, E. Coseriu, G. Wotjak, H. Geckeler, A.J. Greimas, K. Baldinger, K. Heger, G. Hilty, P. Schiffo, etc.)

2. A. Wierzbicka (1985: 39) insiste en la necesidad de una definición positiva del sentido, subrayando que una definición negativa del sentido es comparable a una foto de pasaporte que, en lugar de mostrar los rasgos de una cara en su singularidad, presentara sólo las diferencias entre esta cara y las caras de las personas que tuvieran alguna relación con el dueño del pasaporte.

tado más que si ya conozco de antemano el sentido de las dos expresiones. Dicho de otro modo, el principio opositivo puede ciertamente decir qué oposiciones hay, pero no puede decir en qué consisten. Más que una verdadera teoría del sentido, el paradigma diferencial es, para Larsson (1997), una teoría de la *organización* del sentido. La concepción del sentido referencial no sale, pues, debilitada de su comparación con la tesis del sentido distintivo.

G. KLEIBER (1999): *Problèmes de Sémantique*, pp. 37-38

En esencia, el **significado** puede entenderse como la asociación convencional que liga a las expresiones lingüísticas con entidades o situaciones; esta asociación es la que nos permite servirnos de la lengua para hablar del mundo. Así entendido, el significado —y, en particular, las condiciones de verdad— es lo que hace posible conectar las expresiones lingüísticas con la realidad, por lo que su contribución resulta decisiva para poder establecer y evaluar la correspondencia entre ellas.

La teoría que se obtiene de este modo es una teoría ciertamente parcial del significado, pero es también una teoría lo suficientemente restrictiva y bien articulada como para poder obtener resultados interesantes sobre algunos de sus aspectos centrales. Es preferible disponer de una teoría sólida sobre un aspecto bien definido de un conjunto de fenómenos, a tener una serie de consideraciones intuitivas pero no bien fundadas acerca de la totalidad del campo. Como señala Moreno Cabrera,

Si, siguiendo la propuesta de Donald Davidson, al estudiar el significado de las oraciones, lo hacemos en términos de la determinación de su valor de verdad, estamos restringiendo fuertemente lo que habitualmente se entiende por significado de una oración. Esto, lejos de ser malo, es una buena estrategia, ya que bajo el concepto usual de significado se incluyen aspectos de muy diversa naturaleza que tienen que ver con el contexto lingüístico, enciclopédico o cultural y social, como ya hemos visto en el capítulo anterior. Lo que hacemos es centrarnos en uno de esos aspectos y a partir de ahí, investigar su alcance. Es evidente que la teoría del significado oracional que obtendremos será parcial, pero no lo es menos que ello contribuirá al menos a poner en claro parte de lo que habitualmente se entiende por significado, aplicado a las oraciones.

Primero, renunciamos a buscar algo que sea el significado de una oración: ideas, haces de rasgos, imágenes mentales, situaciones reales o imaginarias. Identificar lo que una oración significa con alguna de estas cosas nos lleva directamente al estudio de problemas que son importantes para el lenguaje, pero que lo desbordan ampliamente, tales como las ideas o las situaciones reales o imaginarias. Esto no quiere decir que las oraciones no expresen ideas, opiniones o situaciones: es evidente que sí las expresan; pero ya hemos dicho que nuestra teoría del significado de las oraciones será parcial o restringida a un aspecto muy definido y bastante claro.

J. C. MORENO CABRERA (2002): *Curso universitario de lingüística general II*, pp. 42-43

Vista de esta manera, la perspectiva referencialista no rechaza la idea de que el significado pueda tener un componente representacional o mental; lo que hace es poner el énfasis en las capacidades referenciales de las expresiones lingüísticas como manifestaciones *observables* de ese significado. Los enfoques referencialistas tratan de evitar así el tener que manejar nociones internas o psicológicas a las que no tenemos acceso directo; en su lugar, prefieren utilizar nociones externas y objetivables. Su meta no es identificar con precisión los contenidos de las representaciones mentales, sino más bien proporcionar un modelo explícito que produzca unos resultados semejantes o equiparables a los que producen las representaciones mentales.

Adoptar este enfoque no significa, pues, rechazar de plano el enfoque representacional. De hecho, a lo largo de este tema hemos mantenido como una constante el fundamento de una visión representacional: la idea de que el objetivo final de la teoría semántica es dar cuenta de una parcela del conocimiento lingüístico que hemos interiorizado; cada uno de los objetivos parciales de la teoría representa una vertiente de la competencia semántica. Lo que pretendemos de nuestra teoría es que explique en qué consiste ese conocimiento, y que lo haga, además, de manera absolutamente objetiva y explícita. Los instrumentos de que se sirve la Semántica formal resultan enteramente adecuados a estas dos necesidades. Efectivamente, el grado de explicitud, objetividad y precisión que consigue es el requerido. Y, además, los principios y las generalizaciones que descubrimos al adoptar un punto de vista referencial se pueden ver como la traducción de los principios y las generalizaciones interiorizadas que subyacen a nuestra actividad lingüística. Como subraya Chierchia,

La lógica necesita un lenguaje sintácticamente no ambiguo, y es sugerente manejar la hipótesis de que el lenguaje que necesita la lógica es el mismo que usamos realmente para pensar. De acuerdo con nuestra hipótesis actual, entender una frase es traducirla a una representación cuya estructura lógica (esto es, métodos de prueba e interpretación en términos de condiciones de verdad) se dé de manera explícita. Esto, por una parte, restringe notablemente el tipo de representaciones que tenemos que buscar, facilitando así nuestros fines. De otra parte, nos permite superar la principal objeción que habíamos hecho al enfoque representacional. Nuestra objeción era que traducir una lengua A en un lenguaje B nos da la semántica de la lengua A sólo si conocemos la semántica de la lengua B. Cuando proyectamos las lenguas naturales en forma lógica especificamos su interpretación, desde el momento en que una lógica, para ser considerada como tal, tiene que interpretarse por medio de una semántica denotacional. Esta interpretación conectará representaciones lingüísticas con aspectos del mundo, capturando así un componente central de nuestras capacidades semánticas. Así es como nuestro enfoque puede integrar los aspectos principales de las teorías del significado consideradas más arriba.

G. CHERCHIA (1997): *Semantica*, p. 47

Este modo de ver las cosas es el propio de algunos enfoques cognitivos y, en particular, de lo que se conoce como **teoría computacional de la mente**. Según esta perspectiva, la mente humana se concibe como un sistema que opera sobre símbolos y construye representaciones a partir de un conjunto de reglas simples. No es difícil, por tanto, entender que los principios que identificamos y expresamos por medio de un lenguaje formal quieren representar los símbolos y las operaciones que lleva a cabo nuestra mente.

Resumen

En este capítulo hemos seguido estableciendo las bases que fundamentan el quehacer de la Semántica. Hemos comenzado repasando muy brevemente las principales teorías acerca del significado. El significado se concibe como la relación entre una expresión lingüística y otra realidad. Las propuestas que se han hecho adoptan perspectivas muy diferentes, en función de cuál sea ese otro elemento: el mundo, las representaciones mentales, o las condiciones de uso. Cada uno de estos enfoques presenta ventajas, pero también, como hemos visto, inconvenientes.

Hemos considerado luego los requisitos básicos que debería satisfacer nuestra teoría semántica para resultar satisfactoria desde el punto de vista científico. A partir de estas reflexiones, hemos precisado y detallado más todo lo relativo al tipo de fenómenos que deben constituir el ámbito de la Semántica composicional. De este modo, hemos podido fijar nuestros objetivos de manera general. Nos hemos preguntado luego cuál es el mejor enfoque. Sin duda, la mejor teoría es la que nos ofrezca los instrumentos necesarios para lograr el tipo de objetivos que nos hemos planteado, todo ello reuniendo además los requisitos que se exigen hoy a la teorización científica.

Hemos presentado las principales nociones y los principales instrumentos que utiliza la Semántica formal, un enfoque que analiza y explica la semántica de las lenguas naturales utilizando sistemas de representación desarrollados por la Lógica y las Matemáticas. La Semántica formal se basa en una concepción del significado de tipo denotacional y referencial, en la que la noción de *verdad* (y otras nociones afines) desempeñan un papel protagonista. Tras introducir de manera informal las ideas básicas y algunas nociones técnicas, hemos mostrado cómo éstas pueden ayudarnos a conseguir nuestras metas en varios casos concretos. Para terminar, hemos hecho algunas reflexiones sobre la compatibilidad de la Semántica formal con las diversas perspectivas desde las que se aborda el estudio del significado, y hemos concluido que su naturaleza formal y denotacionalista no es incompatible con las perspectivas de tipo representacional, y, en particular, con la teoría computacional de la mente.